

PARTICIPACIÓN ELECTORAL Y POBLACIÓN
EN ANDALUCÍA 1976-1980 *

José Cazorla
Manuel Bonachela
Juan López Domech
(*Universidad de Granada*)

En el presente artículo los autores estudian la relación existente entre el tamaño de los municipios andaluces según el número de habitantes y la participación política en las diferentes elecciones legislativas (1977 y 1979), municipales (1979) y en los diferentes referéndums (1976, 1978 y 1980). El absentismo en Andalucía está relacionado, según los autores, con el tamaño de los municipios, excepto en aquellos casos situados en los extremos de la escala. Son los municipios con mayor número de habitantes aquellos en los que se producen, con mucho, los mayores porcentajes de absentismo. Esta disminución en la participación política se puede decir que de alguna manera ha favorecido las opciones izquierdistas andaluzas.

* Nuestro agradecimiento a todas aquellas personas y entidades que colaborando en aquel proyecto de investigación han hecho posible, en definitiva, el presente comentario y, en especial, a Juan Antonio Cárdenas por su trabajo de elaboración de programas para el ordenador.

El presente trabajo se enmarca dentro de un amplio proyecto de investigación que estamos realizando en el Departamento de Derecho Político de la Universidad de Granada, bajo el patrocinio del Centro de Investigaciones Sociológicas, con el título general «El abstencionismo político en Andalucía: Causas estructurales, efectos políticos y alternativas».

En tanto que parte muy específica de una investigación más amplia, se trata ahora de comparar las posibles relaciones existentes entre tamaño de los municipios andaluces, según número de habitantes y participación electoral producida en ellos a lo largo de las diversas consultas electorales realizadas en Andalucía entre 1976 y 1980. Además, tal análisis se contrasta con el estudio de la participación electoral habida en Andalucía desde la perspectiva de las ocho provincias andaluzas. En ambos casos, se complementan tales resultados con la exposición de las diferencias producidas en la población y censo electoral andaluces, entre 1976 y 1980, también desde las perspectivas de las distintas agrupaciones de municipios y las ocho provincias. En consecuencia, se trata de examinar la participación electoral registrada en Andalucía, tanto desde el punto de vista de las agrupaciones de sus municipios como a nivel de cada provincia, en las dos elecciones legislativas, las elecciones municipales y los tres referéndums que han tenido lugar (referéndum para la reforma política de 15 de diciembre de 1976, elecciones legislativas de 15 de junio de 1977, referéndum constitucional de 6 de diciembre de 1978, elecciones legislativas de 1 de marzo de 1979, elecciones municipales de 3 de abril de 1979 y referéndum de ratificación de la iniciativa autonómica prevista en el apartado 1.º del artículo 151 de la Constitución, de 28 de febrero de 1980).

Todo ello, con una limitación que conviene dejar aclarada desde este momento: la participación electoral en las elecciones legislativas se ha medido únicamente en lo que se refiere a sus resultados respecto al Congreso de los Diputados. Por las características de estas elecciones se ha entendido que facilitaban un indicador más adecuado, respecto a la participación electoral, que las elecciones de senadores. El distinto sistema

electoral y las características de la elección en unas y otras nos han aconsejado realizar la opción expresada más arriba. Ello, junto a la limitación geográfica de otras elecciones celebradas en Andalucía (elecciones de senadores en Almería y Sevilla durante 1980) concreta y delimita las consultas electorales que son objeto del presente análisis.

Por último, aunque básicamente es ése el objeto de estudio, se harán algunas referencias a la distribución de votos según varios modelos ideológicos, así como al incremento o disminución de los votos tanto a «extrema derecha» como a «extrema izquierda» en las tres elecciones celebradas. Sin embargo, las tipificaciones lo serán tan sólo a nivel general, en tanto que la distribución en los distintos modelos y las referencias al mayor o menor crecimiento de las opciones extremas, serán objeto de un trabajo posterior intentando desentrañar las características de una posible polarización ideológica en Andalucía.¹

1. Con este propósito han sido seis los modelos elaborados de distribución ideológica de los distintos partidos en las elecciones celebradas. Las características diversas de tales elecciones hacen que las referencias sean válidas únicamente para las elecciones legislativas de 1977 y 1979, si bien los resultados pueden ser indicativos a la hora de contrastarlos con los peculiares habidos en las elecciones municipales de 1979.

Para estas últimas, además, los resultados sobre máximo y mínimo de votos son contrastables con los del resto de las elecciones sólo a efectos de polarización en un sentido global, en tanto que no se ha incluido en el modelo utilizado a las candidaturas independientes, precisamente al no tener una adscripción política clara o ser muy difícil su situación política en todos los municipios andaluces donde obtuvieron algún voto.

En el modelo examinado ahora la distribución de los partidos ha sido la siguiente:

- Extrema izquierda: AET Huelva, BAI, AET Sevilla, CAI, FDI, FUT, MCE-OIC, PTE, LCR, OCE-BR, PCT, ORT, UCE, POC, PCOE, FJT.
- Izquierda: PSP-US, PCE, PSOE, PSA, IR, ARDE, PCarl.
- Centro 1: Eq. Democ. Crist., UCD, RSE, FDC.
- Centro 2: PL Indep. PSOE (h), ULE, MSA, A. Soc. Democ.
- Derecha: 7 Indep. Campo Gibraltar, URA, CI de Córdoba, A. Soc. Agra, PAE, Indep., pequeña y mediana empresa de Málaga, AP, CD, ANEPA, P. Proverista.
- Extrema derecha: An. 18 de Julio, F. JONS (a), F. JONS, Círculos José Antonio, UNE, FN, FN-CD (sólo en elecciones municipales).

En tal distribución, como es lógico dicutable, conviene aclarar un extremo por su importancia en Andalucía. El PSA ha sido introducido en la categoría de «izquierda» porque entendemos que, en las elecciones comentadas, el programa expuesto, la actitud de sus más destacados dirigentes y, sobre todo, el electorado que votó al Partido Socialista de Andalucía - Partido Andaluz, lo situaron en esta categoría. Aunque posteriormente haya podido modificarse tal situación, sin embargo es bastante demostrable tal encuadre político en aquellas fechas en base al análisis de una serie de correlaciones entre distintas variables que tampoco es ahora el momento de explicitar, aunque sólo sea por un problema de espacio, pero que serán objeto de un análisis posterior.

Población y censo electoral

Las unidades de análisis han sido los municipios de Andalucía. Sobre ellos se ha estudiado su población de derecho entre 1975 y 1979,² su censo electoral, su participación electoral y los resultados en ellos producidos en referéndums y elecciones.³

2. Las poblaciones de derecho de los municipios andaluces para 1975 se han podido obtener de la publicación del Instituto Nacional de Estadística, «Poblaciones de Hecho y de Derecho de los Municipios Españoles. Padrón 1975».

En el mismo sentido, se han utilizado las poblaciones de derecho correspondientes a cada una de las consultas electorales gracias a la colaboración de las distintas delegaciones del Instituto Nacional de Estadística, que nos han facilitado las «Rectificaciones de los Padrones Municipales» a 31 de diciembre, correspondientes a 1976, 1977, 1978 y 1979, salvo las correspondientes a Huelva y Sevilla para la última fecha, por lo que todas las operaciones de población para 1979 se han realizado en esas provincias con las poblaciones correspondientes a la rectificación de 1978.

3. Las fuentes electorales consultadas han sido diversas. Sin alargar excesivamente el comentario, cabe resaltar que se ha intentado depurar al máximo los resultados. Por ello, en una misma provincia o elección han sido varias las fuentes utilizadas.

En 1976 se han utilizado actas de las Juntas Electorales Provinciales para Almería, Huelva, Málaga, Córdoba y Jaén, rectificadas en algunos casos, y avance de resultados suministrados por la Dirección General de Política Interior para el resto, convenientemente rectificadas.

En 1977, para todas las provincias, avance de resultados facilitados por la Dirección General de Política Interior, convenientemente rectificadas.

En 1978, para todas las provincias, avance de resultados facilitados por la Dirección General de Política Interior, convenientemente rectificadas, y BOE núm. 35 de 22 de diciembre de 1978, p. 28.934.

En 1979, para todas las provincias, la publicación del Instituto Nacional de Estadística: «Elecciones Generales Legislativas de 1 de marzo de 1979. Resultados.» Ministerio de Economía, Madrid, 1979.

En las elecciones municipales de 3 de abril, certificación de la Junta Electoral Provincial para Jaén y avance de resultados facilitados por la Dirección General de Política Interior para el resto de las provincias.

En el referéndum de 28 de febrero de 1980 se han podido utilizar todos los boletines oficiales de las respectivas provincias, las actas de las Juntas Electorales provinciales, el BO de la Junta de Andalucía y el BOE de 13 de mayo de 1980, p. 10.346, todo ello convenientemente rectificado.

La base de los datos utilizados han sido las actas, que en algún caso están mal transcritas a los boletines. Éstos recogen errores apreciables de sumas, etc., incluidos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el BOE. En todo caso, se ha de tener en cuenta que no se pudo disponer del Censo Electoral de cada uno de los municipios de la provincia de Sevilla porque no había sido confeccionado por la Delegación del Instituto Nacional de Estadística con ocasión del referéndum de 28 de febrero. Siguiendo sus indicaciones y de acuerdo con el Censo Electoral Provincial, incrementamos los censos electorales municipales en el porcentaje correspondiente, lo que hace estos datos algo discutibles.

Los municipios se han agrupado en las franjas que vienen establecidas en el artículo 5 de la ley 39/1978, de 17 de julio, de elecciones locales (BOE núm. 173 de 21 de julio). Con ello se ha pretendido conseguir una gradual distribución de los municipios andaluces según su población de derecho (residentes) al objeto de poder perfilar los resultados en la mayor medida posible. Al mismo tiempo, dadas las diferencias características de las consultas electorales celebradas (referéndums, elecciones legislativas, elecciones municipales), se ha intentado obtener, de esta manera, un punto de referencia objetivo proporcionado por la asignación de concejales según la distribución efectuada en el citado artículo 5.º De este modo, se ha pensado que las diferencias derivadas de la distinta extensión geográfica de las circunscripciones electorales en las diversas consultas podría ser reconducida para no perder la significación, sin duda valiosa, de las elecciones municipales.⁴

4. La Ley 39/1978, de 17 de julio de Elecciones Locales, que considera como norma de aplicación supletoria (art. 1) al Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, establece en su art. 5: «a) El número de concejales que habrá de elegirse para cada Ayuntamiento se determinará conforme a la escala siguiente, según el número de residentes en cada municipio:

Hasta 250 residentes	5
De 251 a 1.000	7
De 1.001 a 2.000	9
De 2.001 a 5.000	11
De 5.001 a 10.000	13
De 10.001 a 20.000	17
De 20.001 a 50.000	21
De 50.001 a 100.000	25

De 100.001 en adelante, un concejal más por cada 100.000 residentes o fracción, añadiéndose uno más cuando el resultado sea un número par.

b) Lo dispuesto en el apartado anterior no se aplicará a los municipios de menos de 25 residentes que, además, de aquellos que por tradición lo tengan adoptado, funcionarán en régimen de consejo abierto y en los que los electores elegirán directamente al alcalde.»

Sin embargo, el art. 26 de la citada Ley, al establecer la adjudicación de los puestos de concejales a las respectivas listas, remite a la Disposición Transitoria octava de la misma norma para aquellos municipios entre 25 y 250 habitantes, en las primeras elecciones celebradas conforme a esta Ley. En estos municipios, los concejales fueron elegidos según orden de mayor a menor número de votos, mediante un procedimiento de presentación de listas conjuntas de hasta 5 candidatos para cada municipio, de los cuales los electores podían votar un máximo de 4. En consecuencia, los resultados de participación en estos municipios hay que entenderlos matizados por cuanto la cifra tomada por nosotros como número de votantes fue la de votos alcanzados por el candidato más votado.

Una vez realizada esta distribución, como se observa a partir de la *Tabla 2*, se han perfilado las agrupaciones extremas. Es decir, se ha eliminado la primera agrupación contenida en el artículo 5, 2º de la citada Ley de Elecciones Locales, en tanto que no existen en Andalucía municipios de menos de 25 habitantes. En el mismo sentido, se ha desdoblado la última de las agrupaciones entre aquellos comprendidos entre 100.001 a 200.000 habitantes y los que se encuentran con más de 200.001. Las diferencias en la población de los cuatro municipios más poblados de Andalucía, parecían aconsejar el intento de matizar los análisis en los ocho municipios andaluces con más de 100.000 habitantes.

Estas agrupaciones producen una distribución de municipios por provincias tal y como se expresan en la *Tabla 1*, indicando las diferencias existentes entre 31 de diciembre de 1975 y 31 de diciembre de 1979. Aunque en algún caso pueden ser significativas, sin embargo en el total andaluz las diferencias finales entre ambas fechas no parecen demasiado palpables. Ello, unido a la necesaria referencia a un punto fijo, con objeto de poder estudiar la evolución de la participación electoral, nos movió a distribuir los municipios andaluces según su población a 31 de diciembre de 1975 y mantener invariables los municipios correspondientes a cada agrupación a lo largo de cada consulta electoral.

Así, aunque se perdían las diferencias entre las distintas consultas electorales respecto a su población, se podía ofrecer, sin embargo, la evolución de la participación electoral de acuerdo con las variaciones de los censos y el número de votantes correspondientes a cada elección.

Como puede apreciarse en la *Tabla 2*, las diferencias entre incremento de población y de censo son sustanciales para el conjunto de Andalucía. Sin embargo, la introducción del voto a los 18 años durante tal período hace que estas diferencias se vean matizadas. Desde luego, resalta claramente el hecho de que a pesar del aumento sustancial en el censo electoral andaluz, las pérdidas de participación han sido, a su vez, cuantiosas. Al mismo tiempo, el hecho de que la población haya decrecido en algunas agrupaciones, pone de manifiesto la enorme movilidad de la población andaluza, bien marchando de los municipios menores de 250 habitantes, y, sobre todo, éstos junto a toda otra serie de andaluces (emigrantes retornados, etc.), pasando a vivir en poblaciones comprendidas entre 20.001 y 50.000 habitantes, las cuales experimentan un incremento espectacular entre 1975 y 1979 (34,2 %).

Los municipios andaluces, como se deduce de la *Tabla 1*, se concentran, en su gran mayoría, en una franja relativamente pequeña, por lo que se refiere al número de sus habitantes. Gran cantidad de municipios se

encuentran comprendidos entre 250 a 10.000 habitantes. Solamente ocho de los 761 municipios andaluces están por encima de los 100.000, de éstos siete son capitales de provincia. Una capital (Jaén) no llega a los 100.000 habitantes. Solamente cuatro, todos capitales de provincia, superan los 200.000.⁵ Con gran diferencia sobre los demás, la mayor agrupación de municipios se produce en torno a 2.001-5.000 habitantes, 266 sobre el total.

Entre las ocho provincias se producen grandes diferencias, no sólo respecto al número de municipios existentes en ellas, sino también respecto a la propia distribución de éstos en las distintas agrupaciones. Así, Cádiz es, con mucho, la provincia andaluza con menor número de municipios (42), mientras en el extremo opuesto se sitúa Granada (169). En el segundo aspecto de los indicados, provincias como Almería, Málaga, Granada y, en menor medida, Huelva, concentran sus municipios en las agrupaciones inferiores a 5.000 habitantes, mientras Cádiz y, en menor medida, Sevilla, Jaén y Córdoba, concentran la mayor parte de sus municipios en las agrupaciones comprendidas entre 5.001 a 100.000 habitantes.

Almería (42) y Granada (42) reúnen más de la mitad de los municipios andaluces comprendidos entre 251 a 1.000 habitantes. La primera cuenta con el mayor número de municipios de Andalucía (4) comprendidos en la agrupación más pequeña, siendo tan sólo 13 (sobre un total de 102) los que cuentan con más de 5.000 habitantes. De ellos, sólo dos tienen más de 20.000, incluida, por supuesto, la capital de la provincia.

Cádiz es una de las provincias, junto a Sevilla, que cuenta con el mayor número de municipios con más de 20.001 habitantes. De otro lado, es la única provincia con más de un municipio (Jerez de la Frontera y Cádiz), situado por encima de los 100.001. En las demás provincias cuando se alcanza esta cifra siempre corresponde a la capital.

En una distribución opuesta prácticamente a la anterior y más cercana a la de Almería se encuentra Granada. Prácticamente todos sus municipios (159 sobre un total de 169) se comprende en una franja entre 250 y 10.000 habitantes. Entre éstos la mayor concentración se produce entre 250 a 5.000 y, en fin, la mitad de sus municipios (89) se encuentran entre 250 a 2.000; más de la mitad están entre 1.001 a 5.000 (97). Solamente cuatro de los municipios de Granada superan los 20.000 habitantes, de los cuales tan sólo uno, la capital, cuenta con más de 50.000.

Sevilla es la provincia andaluza con mayor número de municipios por

5. Las diferencias en el número de municipios entre 1975 y 1979 vienen originadas por el hecho de que en Almería dos municipios (Doña María-Ocaña y Escúllar) se han fusionado en uno solo (las Tres Villas) y en Granada cinco municipios (Ambroz, Belicena, Izbor, Pinos del Valle y Purchil) se han fusionado en dos (El Pinar y Vegas del Genil).

encima de los 10.000 habitantes y, excepto Cádiz, es la que reúne menor número comprendidos entre 1 a 2.000, equiparada con Córdoba. De los 96 municipios de Jaén, tan sólo Linares y la capital superan los 50.000 habitantes, estando únicamente cuatro por bajo de los 1.000. Resalta en esta provincia que la mayor agrupación se produce en los municipios comprendidos entre 2.001 a 5.000 habitantes (42 sobre un total de 96).

En todo caso, como puede observarse en las *Tablas 3 y 4*, estas distribuciones sin duda tienen consecuencias electorales. Para el conjunto de Andalucía, como se desprende de la *Tabla 3*, resalta el hecho de que el censo electoral correspondiente a los municipios menores de 10.000 habitantes (1.148.449 electores) es superior al de los comprendidos entre 10.001 a 50.000 (1.079.355 electores) y tan sólo ligeramente inferior al total correspondiente a aquellos de más de 50.000 habitantes (1.426.566 electores).

En consecuencia, el promedio de electores por municipio correspondiente a la primera de las agrupaciones reseñadas (646) resulta muy inferior al correspondiente al último de las enumeradas (23.800). Lógicamente, en un momento determinado ello puede tener consecuencias electorales, dadas las posibilidades que existen para ponderar el voto de los municipios más poblados de Andalucía.

En consonancia con lo expuesto hasta aquí, como se deduce del contenido de la *Tabla 4*, Almería y Granada son las provincias que, en un determinado momento, ofrecerían más posibilidades a la consideración indicada más arriba, junto a Huelva. Sevilla, y sobre todo Cádiz, aparecen como las de más dificultades para una ponderación del voto en este sentido.

Las elecciones

A lo largo de las elecciones celebradas, la participación ha descendido de manera progresiva y constante. El descenso se ha producido tanto en todas y cada una de las agrupaciones como en todas las provincias andaluzas.

Como sugiere la *Tabla 5*, los mayores porcentajes de participación en las elecciones legislativas de 1977 se producen en los extremos de la escala de agrupaciones, especialmente en la primera (84,8 %). Tomando en consideración los resultados electorales de los municipios comprendidos en la primera agrupación, en todos excepto uno, siempre el máximo de votos es obtenido por «Centro 1» (UCD), mientras en los municipios de la última es la «izquierda», en los cuatro casos, quien consigue el máximo de votos. En éstos, tanto «extrema derecha» como «extrema izquierda» mantienen una evolución positiva casi paralela entre las dos elecciones le-

gislativas celebradas, aunque, en todo caso, sus porcentajes máximos se sitúan en torno al 3 %.

De cualquier manera, en 1977 todas las agrupaciones registran un índice de participación superior a la media andaluza para el conjunto de todas las consultas electorales (70,4 %).

Aquellos pequeños municipios son los que en las elecciones legislativas de marzo de 1979, con una participación en el conjunto de Andalucía (68,6 %) ya por debajo de la media de la región para todas las consultas electorales, vuelven a registrar los mayores índices de participación (73,7). Se reproduce en ellos la situación de que casi absolutamente el porcentaje máximo de votos en cada uno lo obtiene UCD. Sin embargo, en esta ocasión los municipios con mayor número de habitantes quedan bastante relegados en el orden de participación. Ahora son los comprendidos entre 10.001 a 20.000 y los situados entre 2.001 a 5.000, quienes se encuentran inmediatamente detrás de los más pequeños en cuanto a participación, obteniendo porcentajes superiores a la media andaluza para estas elecciones de 1979.

En conjunto, para todos ellos, es bastante superior, en la consulta que estamos comentando, el número de ocasiones en que el porcentaje de votos más alto es obtenido por la «izquierda». «Centro 1» (UCD) obtiene el máximo de votos tan sólo en algo más de un cuarto de estos municipios. Sin embargo, en sólo nueve ocasiones el porcentaje máximo de votos corresponde a «Centro 1» (UCD) en la agrupación de los municipios comprendidos entre 10.001 a 20.000 habitantes. Entre ellos, en algunas provincias como Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, UCD no obtiene este porcentaje máximo de votos en ninguna ocasión, mientras en Almería es mayor el número de casos en que «Centro 1» obtiene el máximo de votos que el de aquellos en que lo consigue la «izquierda».

Granada, Jaén, Málaga, Sevilla, y en menor medida Cádiz, muestran gran mayoría en el número de ocasiones en que la izquierda obtiene el máximo de votos en los municipios comprendidos entre 2.001 a 5.000 habitantes. En éstos, sólo en Almería y en Córdoba es superior el número de municipios en los que el «Centro 1» obtiene mayoría respecto a la «izquierda». Dos municipios en todas las provincias, Bornos (Cádiz) y Marinaleda (Sevilla) registran porcentajes máximos de votos para la «extrema izquierda», mientras tan sólo uno, El Burgo (Málaga), refleja tal situación en los municipios comprendidos entre 10.001 y 20.000 habitantes. Si en aquéllos son aproximadamente una tercera parte los municipios en los que se producen porcentajes máximos de votos para UCD, en éstos tan sólo algo más de un 10 % reproducen esa situación.

Por último, cabe resaltar que son los municipios más habitados los

que obtienen menores niveles de participación en las elecciones municipales de 3 de abril de 1979, especialmente los cuatro comprendidos entre 100.001 y 200.000 habitantes, entre los que se encuentra Huelva capital, donde el máximo porcentaje de votos es obtenido por la «izquierda». En los restantes, así como en los cuatro más poblados de toda Andalucía, también es la «izquierda» quien obtiene el máximo de votos.

De cualquier manera, parece estar bastante claro que en todas las agrupaciones las pérdidas habidas en la participación electoral han sido siempre menores entre las dos elecciones celebradas en 1979 que entre las legislativas de aquel año y las legislativas de 1977. Incluso se ha de resaltar que las mayores pérdidas se producen, precisamente, en aquellos municipios más poblados de Andalucía, especialmente en los situados entre 100.001 y 200.000 habitantes. Para cualquier comparación efectuada, son los municipios de más de 50.001 habitantes los que registran las mayores pérdidas de participación electoral. Sin embargo, en las elecciones celebradas no se producen grandes variaciones en estos municipios, por cuanto globalmente en todos ellos los porcentajes máximos de votos según municipios corresponden a la «izquierda», y cuando se produce alguna variación respecto a las elecciones legislativas de 1977, el cambio se produce hacia la «izquierda» (Jaén), aunque en ocasiones (Huelva) las diferencias son escasas.

Entre las elecciones celebradas en 1979 la curva de pérdida de participación tendría su punto de inflexión en los municipios comprendidos entre 1.001 a 2.000 habitantes. Globalmente, en 1977 es mayor el número de estos municipios en que el máximo de votos es obtenido por «Centro 1», incluso se producen triunfos de la «derecha» en Taberno (Almería) y Santiago de Calatrava y Torres de Albánchez (Jaén).

Sin embargo, existe una fuerte presencia de porcentajes máximos de votos obtenidos por la «izquierda». Espectacularmente en Sevilla, Málaga y, en menor medida, Granada. En algún caso, Almería, es abrumadora la presencia de municipios donde el máximo de votos es obtenido por «Centro 1». Significativamente, siguiendo una tendencia general en Andalucía a todos los niveles, esta presencia de UCD se atenúa e, incluso, llega a invertirse en las elecciones legislativas de marzo de 1979. En éstas, no sólo Málaga y Sevilla, como ya ocurrió en 1977, sino también Granada y Córdoba, contienen mayoría de municipios donde el máximo porcentaje de votos corresponde a la «izquierda». Sin embargo, para las elecciones municipales de abril de 1979, UCD recupera las posiciones perdidas en marzo prácticamente en todas las provincias andaluzas. En uno de los municipios de este agrupamiento, aunque con características peculiares, el porcentaje máximo de votos corresponde a la «derecha», Quéntar (Granada).

Sin duda, la inmediatez del proceso de elección de concejales en estas

pequeñas comunidades, el conocimiento personal de los candidatos y el interés que suscitaron las elecciones municipales, como lo demuestra la proliferación de candidaturas autotituladas como «independientes», contribuyó a «frenar» el proceso de pérdida de participación iniciado en 1977.⁶

En la observación del total de pérdidas, a partir de este conjunto de municipios hacia los de mayor número de habitantes, se produce un aumento progresivo de aquéllas, que tan sólo se recuperan levemente en los cuatro municipios de mayor población de Andalucía.

Esta recuperación, pero con mayor intensidad, se produce en una curva similar a la anterior, si se observan las pérdidas de participación habidas entre las dos elecciones legislativas celebradas, aunque, en este caso, el punto de inflexión se sitúa en los municipios comprendidos entre 2.001 a 5.000 habitantes. La situación reflejada más arriba para 1979 representa un cambio sustancial respecto a la producida con ocasión del 15 de junio de 1977. Málaga, Jaén y Granada reflejan los cambios más fundamentales. Desde situaciones de práctica equiparación, como en las dos primeras, o de ventaja sustantiva de «Centro 1», como en Granada, se pasó a 1979 a situaciones de neto predominio de los municipios en que la «izquierda» había obtenido el máximo de votos.

Finalmente, como se deduce del examen de la *Tabla 6*, en el análisis provincial de la participación electoral y las pérdidas ocurridas entre el 77 y el 79, es Jaén la provincia que, en conjunto y elección a elección experimenta menores pérdidas, mientras Huelva se sitúa en el extremo opuesto, especialmente en las elecciones legislativas de 1977 y 1979. En esta provincia entre aquellas dos elecciones, el predominio de «Centro 1» en la primera se invirtió, incluso aumentando la diferencia, a favor de la «izquierda» en la segunda.

Hay que señalar el hecho de que tan sólo un municipio de toda la provincia de Huelva (Hinojales) registra un incremento positivo entre ambas elecciones, mientras la media generalizada de descensos en todas las agrupaciones de municipios se sitúa por encima de — 11, llegando en algún caso espectacular a — 39,7 (Santa Ana la Real). Este mismo municipio (634 habitantes) es el que experimenta la mayor recuperación entre las elecciones celebradas entre marzo y abril de 1979 (23,2).

Por contra, en Jaén destaca la tónica general de pequeño aumento en-

6. Hay que tener en cuenta que en el conjunto de los municipios andaluces se presentaron bajo la denominación de «Independientes» aproximadamente 168 candidaturas, lo que, unido a aquellas otras presentadas al margen de partidos políticos de ámbito regional o nacional, pero que no se autotitulaban de aquella forma, vienen a indicar que aproximadamente en un tercio de los municipios de Andalucía contaron con la presencia de candidaturas de este tipo.

tre legislativas y municipales de 1979 y el hecho de que aun cuando el porcentaje de descenso entre las elecciones legislativas resulta negativo, en diez municipios se registran signos positivos al efectuar esta comparación e, incluso en uno se produce un aumento constante y progresivo de participación para las tres elecciones (Mancha Real), si bien realmente lo que ocurre es que mantiene sus porcentajes de participación. De cualquier forma es uno de los raros casos en que se produce tal fenómeno.

Cádiz y Málaga son las provincias que sufren el mayor deterioro entre las elecciones celebradas en 1979, aunque mantienen entre ambas elecciones el porcentaje máximo de votos en la misma orientación (izquierda). En la última, para tales elecciones, parece clara una relación directa entre incremento del descenso de participación a medida que aumenta el tamaño de los municipios. Esta evolución es prácticamente una tónica general tanto para 1977 como para 1979. En efecto, para las analizadas ahora, de un porcentaje de incremento de 5,5 en el grupo de 250 a 1.000 habitantes en las legislativas de 1979, se pasa a — 12,5 en Málaga capital.

En cualquier caso, Huelva, Cádiz, Málaga, Sevilla y Almería, por este orden, se encuentran por encima de la media de pérdidas de participación en Andalucía entre 1977 y las elecciones municipales de 1979 (— 16,4). Córdoba, Jaén y Sevilla son las provincias que superan, en todas las elecciones la media andaluza, mientras Almería, Cádiz, Huelva y Málaga siempre se sitúan por debajo de ella. En aquéllas, en todas las elecciones la «izquierda» consigue los máximos de votos. En éstas, Almería y Huelva sufren un cambio de orientación desde 1977 a las elecciones celebradas en 1979, mientras Cádiz y Málaga mantienen su situación política inicial.

Los referéndums

En el análisis de los distintos referéndums (1976, 1978, 1980) sorprende a simple vista el alto porcentaje de participación registrado con ocasión del referéndum para la reforma política de 1976. Éste es quien determina el elevado descenso que se produce, no sólo al comparar los distintos referéndums, como se hace en las *Tablas 7 y 8*, sino también al comparar la evolución de la participación en todas las consultas electorales, tal y como se desprende de las *Tablas 9 y 10*. En cualquier caso, si tomáramos como punto de referencia los porcentajes de participación alcanzados en las elecciones legislativas de 1977, la evolución de la participación resultaría igualmente negativa, aunque las pérdidas disminuirían sólo del orden de tres puntos en las comparaciones efectuadas.

De cualquier manera, las condiciones que rodearon la celebración de

aquel referéndum hacen que realmente sean demasiado elevados los porcentajes alcanzados, especialmente si se tienen en cuenta las características electorales de las respectivas provincias en 1977 y 1979. Tan sólo en Sevilla registran un porcentaje más elevado de participación las elecciones de 1977 sobre el referéndum de 1976. Por lo demás, como se observa en la *Tabla 7*, tanto en el referéndum de 1976 como en el de 1978 son los municipios de 1 a 250 habitantes aquellos que obtienen los máximos porcentajes de participación (90,4 %) y donde, en las tres elecciones «Centro 1» (UCD) obtiene siempre los máximos porcentajes de votos, excepto en Castaño Robledo (Huelva) y Atajate (Málaga), donde los máximos porcentajes en las elecciones municipales son conseguidos por la «izquierda». En cualquier caso, tanto la participación media en Andalucía (70,7 %) para el referéndum constitucional como en casi todas las agrupaciones, es superior a la media nacional (67,1 %), excepto en aquellos comprendidos entre 251 a 1.000 habitantes, donde la participación media es de 66,1 %.

Globalmente, incluso se podría establecer que la participación en el referéndum de 1976 desciende a medida que aumenta el tamaño de los municipios, excepto en aquellos de más de 100.001 habitantes. Municipios donde, por lo demás, era claro el triunfo de la «izquierda» en las distintas elecciones.

Entre los distintos referéndums, al igual que ocurría con las elecciones, los porcentajes de participación descienden de manera progresiva y constante, aunque es evidente que las condiciones en que se desarrolló la campaña durante el referéndum de 28 de febrero no permiten establecer una tónica general en este sentido con los datos que ahora se manejan. En todo caso, conviene retener que entre 1978 y 1980 son los municipios de más de 200.000 habitantes aquellos que experimentan menores pérdidas en la participación, mientras las mayores pérdidas ocurren en aquellos por bajo de 2.000 habitantes.

Sin embargo, no parece que se pueda extraer una conclusión lineal en este sentido. En los municipios de menos de 250 habitantes, como se ha indicado, obtiene de manera abrumadora los máximos porcentajes de votos «Centro 1» (UCD), en todas las elecciones examinadas. Sin embargo, en aquellos comprendidos entre 251 a 1.000 habitantes sólo ocurre de esta forma en las elecciones legislativas de 1977 y municipales de 1979 en Almería, Cádiz, Málaga, Granada y Huelva (solamente en uno de los municipios de estas provincias comprendidos en la agrupación examinada, el máximo de votos lo obtiene la «izquierda»).

Este descenso de la presencia de UCD sigue produciéndose de manera mucho más pronunciada en los municipios comprendidos entre 1.001 a 2.000 habitantes, a lo largo de las elecciones legislativas, aunque al igual

que en el supuesto anterior, en las municipales la presencia de municipios en que UCD obtiene porcentajes máximos de votos es globalmente superior a aquéllos en que el máximo lo obtiene la izquierda. Sin embargo, ésta alcanza una presencia considerable (en este sentido) y, desde luego, superior a la obtenida en las anteriores agrupaciones para estas mismas elecciones, en una especie de regla general que podría explicitarse en el sentido de que, al analizar estas agrupaciones, disminuye la presencia de municipios donde «Centro 1» (UCD) obtiene el máximo de votos a medida que aumenta el número de habitantes de los municipios considerados.

Aunque las distintas peculiaridades de elecciones y referéndums y las condiciones muy específicas en que se desarrollaron dos de aquéllos no permiten extraer conclusiones generales, sin embargo, se ha de resaltar el hecho de que aun siendo la participación media en Andalucía, para todas las elecciones, del 69,3 % y la de los referéndums del 71,5 %, sin embargo, las pérdidas de participación entre referéndums resultan sensiblemente superiores a las registradas entre las distintas elecciones, tanto desde el punto de vista de los estratos de población como de las provincias, aunque con alguna excepción significativa.

Las pérdidas de participación finales en los referéndums de 1976 a 1980 son inferiores a las registradas entre 1977 y 1979 para los cuatro municipios de mayor población de Andalucía (—23,4 frente a —15,4, respectivamente).

A nivel provincial, como se observa en la *Tabla 8*, tan sólo Sevilla registra pérdidas inferiores en este sentido (—18,2 frente a —7,8, respectivamente).

En el análisis provincial, tal y como se constata en la *Tabla 8*, sin duda resalta el hecho de que el único caso de los examinados hasta ahora en que se produce un incremento de la participación se registra en Sevilla (0,4), donde la participación fue ligeramente superior en el referéndum de 1980 que en el celebrado en 1978 para la aprobación de la Constitución. Incluso, cabe resaltar, a pesar de las características señaladas más arriba para el referéndum de 1976, que las pérdidas en la participación entre 1978 y 1980, son inferiores a las registradas entre 1976 y 1978 en Córdoba, Cádiz, Granada, Huelva, Sevilla y Málaga, expresadas por orden de menor pérdida a mayor. Almería y Jaén son las únicas provincias en que ocurren pérdidas de participación superiores, especialmente en la primera. Consecuentemente, en toda Andalucía las pérdidas en la participación ocurridas entre el referéndum constitucional y el de 28 de febrero de 1980 son inferiores a las registradas entre los referéndums de 1976 y 1978.

Como se sabe, en Almería no se salvaron los requisitos establecidos en el artículo 151, 1.º de la Constitución para la ratificación de la iniciativa

autonómica, y Jaén atravesó bastantes dificultades para conseguir el necesario voto afirmativo de la mayoría absoluta de electores de la provincia.

Hay que tener en cuenta que en Sevilla, en las elecciones de 1977, la «izquierda» obtiene el máximo de votos en 68 de sus municipios, mientras en las legislativas de 1979 llegan a 86, descendiendo en las municipales hasta 74, de un total de 102 municipios. Por el contrario en Almería, sobre un total de 102 municipios, «Centro 1» obtiene el máximo de votos en 83 de ellos para 1977, en 66 para las legislativas de 1979 y en 69 para las elecciones municipales del mismo año.

Evolución cronológica

Por último, examinada la participación electoral tal y como se ha producido consulta a consulta, cronológicamente, cabría resaltar desde la perspectiva de las agrupaciones de municipios, como se desprende del contenido de la *Tabla 9*, que, en todas ellas, se produce una curva constante de descenso, excepto por lo que se refiere a la agrupación que contiene municipios de más de 20.000 habitantes con ocasión del 28 de febrero, aunque sin llegar a alcanzar, en ningún caso, los niveles conseguidos en las elecciones legislativas de 1979. En todas las elecciones el número de estos municipios en que la «izquierda» obtiene los máximos porcentajes de votos es realmente abrumador. UCD sólo logra este resultado en siete municipios en las elecciones de 1977, en uno (Priego de Córdoba) en las legislativas de 1979 y en dos en las municipales del mismo año (Lucena en Córdoba, y Morón de la Frontera en Sevilla), mientras en uno el máximo lo obtiene la «extrema izquierda» (Lebrija, en Sevilla).

Desde el punto de vista del análisis provincial, tal como expresa la *Tabla 10*, aun siendo descendente la participación a lo largo de las distintas consultas, sin embargo, como se deducía más arriba, Sevilla, Cádiz, Jaén, Málaga y Huelva, lograron «frenar» sus descensos de participación con motivo del referéndum de 28 de febrero y, en algún caso, como en Sevilla, superando los porcentajes alcanzados en las elecciones legislativas de 1979. Incluso, como se señalaba antes, la participación con ocasión del 28 de febrero en esta provincia, es levemente superior a la registrada con ocasión del referéndum constitucional.

Consideradas las pérdidas de participación ocurridas consulta a consulta, probablemente sea de interés resaltar que en Almería las menores pérdidas se producen entre el referéndum de 1978 y las legislativas de 1979, mientras las mayores tuvieron lugar entre las elecciones de 1977 y el referéndum de 1978. Por lo demás tales pérdidas son igualmente considera-

bles entre las municipales de 1979 y el referéndum del 28 de febrero de 1980.⁷

Considerado su descenso constante de participación, las zonas de mayor participación electoral de la provincia se han ido difuminando desde 1976 a 1980, siendo especialmente palpable en la zona de la Alpujarra almeriense. El entorno de la capital y la comarca del Alto Andarax (ésta, significativamente, una de las comarcas de más alto índice medio de renta per cápita en el conjunto de la provincia) han sido las zonas que, comparativamente, han mantenido porcentajes de participación más altos. En sentido contrario, comarcas como los Vélez o Campo de Tabernas, de baja renta per cápita han mantenido continuamente bajos niveles de participación, en tónica similar a municipios colindantes con la provincia de Granada. Solamente Lijar y Macael, en el Alto Almanzora, arrojan una media de participación positiva entre 1976 y 1980.

Cádiz, además del incremento de participación que consigue con motivo del 28 de febrero, obtiene sus menores pérdidas entre el referéndum constitucional y las legislativas de 1979. Los mayores decrementos se producen entre las legislativas y municipales de 1979.

Comarcas como la Sierra o la Campiña, a las que se suma, a medida que nos acercamos a 1980, la costa noroeste de la provincia, son las zonas de más baja participación, especialmente la primera y las zonas de más baja renta per cápita, dentro de la tendencia global ya reseñada de baja general en la participación, a nivel de la mayoría de sus municipios. Trebujena, en la Campiña, es el único municipio donde se produce una media de incremento positivo de la participación.

Aunque, como ocurría en Almería, las bajas de «extrema derecha» y «extrema izquierda» son generalizadas entre las distintas elecciones, sin embargo las excepciones son bastante más espectaculares. Algeciras contempla un crecimiento significativo de la primera, y la segunda obtiene ascensos espectaculares en municipios como Bornos (La Campiña) y Conil (en la costa noroeste), Paterna y Puerto Real (en la Janda) y Puerto Serrano (en la Sierra).

7. Se ha de tener en cuenta que calculamos un máximo de error de hasta 0,5 % de posible divergencia de nuestros resultados respecto a las fuentes utilizadas, así como de un máximo de 0,1 % en las apreciaciones realizadas a partir de ellas. En tal sentido, el porcentaje de divergencia, sin reflejo en las *Tablas 9 y 10*, entre el total de porcentajes de participación según agrupaciones electorales y globalmente para la provincia de Almería es del 0,02 % al no haberse incluido en aquéllos, dada su naturaleza, la «Mesa de extranjeros» en el referéndum de 28 de febrero de 1980.

En cualquier caso, no se reflejan posibles errores de menos del 0,1 % que mecánicamente pueden haberse producido al redondear las cifras de la manera habitual.

Entre las legislativas y municipales de 1979, Málaga obtiene también sus mayores pérdidas, mientras, al margen del 28 de febrero, las menores se reflejan entre el referéndum constitucional y las legislativas de 1979.

Dentro de la tendencia general de descenso acelerado y continuo de la participación, son bastantes los municipios en que la media de los incrementos de participación entre 1976 y 1980 resulta positiva: Arriate (en la Serranía de Ronda), Casa Bermeja, Cuevas del Becerro y Humilladero (en la comarca de Antequera).

La Serranía de Ronda, la zona de los Montes de Málaga y la Axarquía son las áreas donde la participación por bajo de la media regional resulta más sostenida a lo largo de las fechas indicadas.

«Extrema derecha» y «extrema izquierda» obtienen bajas generalizadas entre 1976 y 1980; sin embargo, la última registra excepciones en Alora, Benalmádena, Estepona, Málaga y Manilva (en Guadalhorce), Antequera, Casa Bermeja y Cañete la Real (en la comarca de Antequera), Competa y Rincón de la Victoria (en la Axarquía) y Jubrique y el Burgo (en la Serranía de Ronda).

Entre las elecciones de 1977 y el referéndum constitucional, también Jaén registra sus menores pérdidas de participación, mientras el referéndum constitucional en relación con las legislativas de 1979 produce un mínimo incremento en la participación. Por otro lado, son las diferencias resultantes entre las municipales de 1979 y 1980, así como las legislativas de 1977 y referéndum de 1978, las que reflejan las mayores pérdidas en la participación.

Los índices más bajos de participación vienen reflejados en las Sierras de Segura y Cazorla y, en ocasiones, en la Sierra Sur y Sierra Morena. Ante el descenso acusado de participación, Jaén y su entorno (en la Campiña de Jaén) que habían mantenido niveles de participación por encima de la media regional, comienzan a difuminarse hasta llegar al referéndum de 28 de febrero. En todo caso, esta última es la zona de más alta renta per cápita de la provincia.

«Extrema derecha» y «extrema izquierda», entre 1976 y 1980 no incrementan sus votos, excepto en algún municipio aislado como Vilches (en el Condado) y Pegalajar (en la Sierra Sur) donde hay incrementos de «extrema izquierda».

En Córdoba solamente el Carpio y Espejo (en La Campiña Baja) experimentan una media de incrementos positivos de participación entre 1976 y 1980.

La franja del Guadalquivir y Las Campiñas Alta y Baja son las zonas de mayor participación y también de alta renta per cápita (en términos comparativos). Por el contrario, las zonas de Sierra Morena, la Sierra y los

Pedroches, zonas de baja renta per cápita, especialmente las primeras, son áreas de baja participación electoral.

El predominio de municipios donde la «izquierda» obtiene el máximo de votos resulta notorio, pero entre legislativas de 1977 y 1979, los descensos de «extrema derecha» y «extrema izquierda» son generalizados, aunque ésta obtiene incrementos espectaculares en Cañete de las Torres (en la Campiña Baja), Dos Torres (en los Pedroches) y Rute (en la Penibética).

Entre las elecciones legislativas de 1977 y el referéndum constitucional de 1978, también se producen en Granada las mayores pérdidas de participación, mientras las diferencias entre la participación registrada en las elecciones municipales y el referéndum de 28 de febrero, son las menores ocasionadas en la provincia en la comparación cronológica de las distintas consultas electorales.

Tan sólo en Cijuela, Chauchina y Maracena (en la Vega) y Zafarraya (en la comarca de Alhama) se produce un índice de incremento positivo entre 1976 y 1980.

Las zonas de mayor participación han sido las de la Costa y Granada capital y su entorno (la Vega), zonas de mayor renta per cápita de la provincia. Por el contrario, las Alpujarras, Baza-Huércar y Guadix son las zonas más deprimidas y donde las bolsas de participación por debajo de la media regional y provincial se hacen relativamente más constantes.

Aunque las opciones extremas, globalmente, han retrocedido, se registran algunos porcentajes de incremento de la «extrema izquierda» espectaculares, como Chimeneas y Zafarraya (en la comarca de Alhama), Dudar (en la Vega), Motril (en la Costa) y Orgiva (en la Alpujarra).

Huelva y Sevilla también reflejan sus mayores pérdidas de participación entre 1977 y 1978, si bien en la primera las menores pérdidas se producen entre 1976 y las legislativas de 1977, mientras en Sevilla ocurren estas menores pérdidas entre el referéndum constitucional y las legislativas de 1979.

En Huelva tan sólo un municipio ha mantenido media de incrementos de participación entre 1976 y 1980, El Almendro (en el Andévalo occidental). Esta zona y el Andévalo oriental, junto a la Sierra son las más deprimidas de la provincia, manteniendo bajas constantes de participación, mientras la Costa y el Condado litoral, zonas de mayor renta per cápita, mantienen una alta participación comparativa en todas las consultas electorales.

Sevilla es la única provincia andaluza donde la evolución de la participación no es lineal, al contar con dos puntos de inflexión, los referéndums de 1976 y 1980. Evidentemente es la provincia más situada a la «izquierda».

Medias de incrementos de participación entre 1976 y 1980 experimentan Badolatosa (en Estepa), Castilleja de la Cuesta (en el Aljarafe), Dos Hermanas y La Rinconada (en la Vega) y Los Corrales (en la Sierra Sur).

Las zonas de Estepa, Aljarafe, La Campiña y Las Marismas, son aquellas donde la participación se mantiene con más insistencia por encima de la media regional. La Sierra Norte, una de las zonas de más baja renta per cápita, mantiene los niveles más bajos de participación en todas las consultas electorales celebradas con alguna excepción.

Sevilla también es la provincia donde la «extrema derecha», aunque globalmente experimenta porcentajes de descenso entre 1977 y las municipales de 1979, sin embargo presenta mayores excepciones de incrementos. En sentido similar, cuando se registran incrementos favorables a la «extrema izquierda», entre tales fechas, éstos son realmente notables, como en los casos de Albaida del Aljarafe y Umbrete (en el Aljarafe), Coripe (en la Sierra Sur), El Coronil, Lebrija y Los Molares (en La Campiña) y Pedrosa (en Estepa) y Puebla de Cazalla (en la Sierra Sur).

Globalmente, Córdoba (74,5 %), Sevilla (73,5 %) y Jaén (72,6 %) consiguen una participación media en el conjunto de las consultas electorales por encima de la media andaluza (70,4 %), mientras Almería (66,1 %), Málaga (66,6 %), Cádiz (67,9 %) y Granada (69,9 %) se encuentran por debajo de la media, siendo Huelva (60,6 %) la provincia con una media de participación más baja, con bastantes diferencias sobre las demás.

Sin duda, es el referéndum de 1976 el que consigue una media de participación mayor en el conjunto de Andalucía (81,4 %), mientras las elecciones municipales reflejan la menor (62 %) y el referéndum de 28 de febrero (64,1 %) y las elecciones legislativas de 1979 (68,6 %) se encuentran por bajo de la media de participación andaluza para el conjunto de las consultas electorales (70,4 %).

En definitiva, tan sólo Sevilla (— 1,6 %) y Córdoba (— 2,6 %) sitúan la media de sus pérdidas de participación a lo largo de todas las consultas electorales, por bajo de la andaluza (— 3,4 %), siendo aquella la que menos pérdidas ha obtenido entre todas las provincias. Por el contrario, Almería (— 6,1 %) ha sido la provincia con una media de pérdidas de participación más elevada, mientras Jaén (— 3,6 %), Cádiz (— 3,9 %), Granada (— 3,9 %), Huelva (— 4,2 %) y Málaga (— 4,5 %) se sitúan en unos niveles medios.

Midiendo las oscilaciones en la participación a lo largo de las diferentes consultas según su desviación típica, la provincia que mayores oscilaciones ha sufrido, ha sido, sin duda, Sevilla (6,6), mientras Jaén (2,2) es la que ha mantenido su participación electoral a un nivel más constante. Córdoba (2,5), Granada (2,9) y Almería (3,2) registran unas oscilaciones

superiores a la media andaluza (3,5) mientras Huelva (3,6), Málaga (4,2) y Cádiz (4,5) registran mayores oscilaciones que la media de Andalucía para todas las consultas electorales celebradas.

En total, no llegan a 10 los municipios que han mantenido un nivel de incremento medio de participación positiva. Para toda Andalucía, la mayoría de sus municipios han sufrido descensos de participación superiores a — 2,9 % presentando grandes oscilaciones en sus niveles de participación. Además, mientras las zonas de mayor participación presentan descensos menos acusados de la misma, las de abstención no sólo presentan los mayores descensos en la participación (superiores a — 3,9 %) sino que incluso las oscilaciones en la participación en ellas han sido superiores a la media de los municipios andaluces.

En cualquier caso, no se puede olvidar que, excepto en las elecciones municipales de 1979, los porcentajes de participación media registrados en Andalucía en las distintas consultas electorales, han sido superiores a la media nacional.

Conclusiones

Aunque sin pretender obtener conclusiones generales que pudieran incardinarse en alguno de los posibles intentos de formulación teórica del fenómeno del abstencionismo político, por ejemplo el realizado por López Guerra,⁸ sin embargo, algunas deducciones pueden extrapolarse de lo expuesto hasta aquí.

Ante todo, como se ha señalado, probablemente la explicación «más extendida y plausible» de este fenómeno es aquella que lo pone en contacto con toda una serie de factores relacionados, sobre todo, con el *status* y la clase social, la edad, el sexo, el nivel de ingresos, el nivel de vida, de educación, etc. Factores que, por lo demás, en tanto que variables básicas, son aquellos que posibilitan en sus máximos o medios niveles una relación positiva con el interés, la preocupación y la participación política y social en general, tanto a nivel de participación en asuntos generales de la comunidad en la que se vive, como de pertenencia o actividad en asociaciones voluntarias y, finalmente, de participación en las consultas celebradas en una sociedad.

Efectivamente, la explicación del abstencionismo político en Andalucía

8. López Guerra: «Abstencionismo electoral en contextos no democráticos y de transición: El caso español», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 2, abril-junio de 1978, pp. 53-69.

ha de efectuarse en relación a todo el anterior conjunto de variables. Sin embargo, limitándonos al objeto del presente artículo, podría concluirse, de manera global, que si el tamaño de los municipios, y, desde luego, sus niveles de renta per cápita, parecen estar relacionados con la elección de determinadas opciones políticas, tan sólo los últimos parecen mantener una relación directa con los niveles de participación electoral en Andalucía.

Las pérdidas de participación producidas en Andalucía a lo largo de las distintas consultas electorales parecen estar en relación directa al tamaño de los municipios, a partir de un determinado nivel, excepto en aquéllos situados en los extremos de la escala. Tales pérdidas no parecen estar directamente relacionadas con cambios en la orientación política, ni parecen implicar alteraciones en la presencia máxima de una u otra orientación política en los municipios que las experimentan.

Sin embargo, parece estar claro que la presencia de máximo de votos a favor de «Centro 1» (UCD) desciende a medida que aumenta el tamaño de los municipios, de manera global en las distintas elecciones. Parecería que en los municipios más pequeños, especialmente en aquéllos por bajo de 1.000 habitantes, el voto es relativamente fácil de «orientar», bien hacia la abstención, como en los referéndums de 1976 y 1980, o bien hacia opciones políticas conservadoras, especialmente en las legislativas de 1977 y las municipales de 1979.

En el mismo sentido, también parece claro que las escasas pérdidas de participación entre las elecciones celebradas en 1979, favorecieron la disminución de la presencia de la «izquierda» respecto a los niveles conseguidos en las elecciones legislativas de 1979, aunque manteniendo la relación señalada más arriba con carácter general, en el sentido de disminución de probabilidades de triunfo de «Centro 1» (UCD) a medida que aumenta el tamaño de los municipios andaluces.

En todo caso, esta observación habría de ser matizada en el sentido de que son los municipios con mayor número de habitantes aquellos en que se producen, con mucho, las mayores pérdidas de participación, y sin embargo, no se acusa en ellos un cambio apreciable en la orientación política que obtiene el máximo de votos entre las elecciones de 1979. En cualquier caso, parece bastante notorio que las grandes pérdidas de participación habidas entre las dos elecciones legislativas celebradas, supusieron una acentuación sustancial del panorama político andaluz favorable a las opciones de izquierda.

Esta apreciación parece venir corroborada por los resultados obtenidos en el referéndum de 28 de febrero, cuya importancia en el proceso examinado hay que resaltar insistentemente en tanto que cambió los descensos espectaculares de participación que venían produciéndose en el conjunto de

Andalucía. Precisamente en los municipios más habitados, donde en las elecciones municipales se habían producido mayores pérdidas de participación es donde el referéndum de 1980 llega a superar las cotas de participación alcanzadas en las citadas elecciones.

Por lo demás, la gran concentración de municipios andaluces en torno a una franja relativamente estrecha de agrupaciones según su número de habitantes, pondera efectivamente los resultados producidos en aquellos municipios más habitados, dividiendo a Andalucía por un eje imaginario según el tamaño de sus municipios.

Almería y Sevilla parecen ser las posiciones en los extremos de la situación andaluza, tanto por lo que se refiere a orientación política del voto como a participación electoral, aunque el proceso general de movimiento hacia la izquierda en Andalucía desde 1977 a 1979 también ha afectado de manera apreciable a la primera de ellas.

Finalmente, cabría resaltar que aunque son escasos los municipios en que la «extrema izquierda» llega a obtener el máximo de votos, sus mayores posibilidades parecen situarse entre aquellos comprendidos entre 1.001 a 5.000 habitantes si bien la franja de posibilidades de triunfo de esta opción política se prolonga a la agrupación entre 1.001 a 10.000 habitantes, es decir, prácticamente en el grupo de concentración de la gran mayoría de los municipios andaluces.

De cualquier manera, estas conclusiones hay que entenderlas realizadas de manera general en espera de su matización por toda otra serie de factores relacionados con la participación electoral y no únicamente la población, que serán objeto de ulteriores análisis y publicaciones por nuestra parte.

Granada, abril 1981

TABLA 1

Distribución de los municipios andaluces según habitantes en 1975 y 1979

Estratos de población	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		ANDA-LUCÍA			
	1975	1979	1975	1979	1975	1979	1975	1979	1975	1979	1975	1979	1975	1979	1975	1979	1975	1979		
1-24 habitantes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
25-250	4	4	—	—	—	—	1	1	2	1	—	—	1	1	1	1	1	1	9	8
250-1.000	42	40	2	2	8	8	42	36	19	21	4	6	18	18	4	5	139	136		
1.001-2.000	17	18	1	1	6	11	47	50	11	12	15	16	20	19	9	6	126	133		
2.001-5.000	27	27	11	9	28	25	50	49	25	23	42	40	39	41	44	43	266	257		
5.001-10.000	5	5	7	8	19	17	19	18	15	15	18	17	7	5	20	23	110	108		
10.001-20.000	6	6	9	9	7	7	6	7	6	6	11	11	6	7	12	12	63	65		
20.001-50.000	1	1	7	6	6	6	3	4	—	—	4	4	6	6	11	10	38	37		
50.001-100.000	—	—	3	5	—	—	—	—	—	—	2	2	1	1	—	1	6	9		
100.001 en adelante	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	—	—	1	1	1	1	8	8		
Totales	103	102	42	42	75	75	169	166	79	79	96	96	99	99	102	102	765	761		

TABLA 2

Diferencias habidas en la población y censo electoral entre 1975 y 1979 en las distintas provincias andaluzas según agrupaciones de municipios (expresadas en porcentajes)

Estratos de población	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		ANDA-LUCIA	
	Pobl.	Censo	Pobl.	Censo	Pobl.	Censo	Pobl.	Censo	Pobl.	Censo	Pobl.	Censo	Pobl.	Censo	Pobl.	Censo	Pobl.	Censo
1-250 hab.	-2,3	13,2	—	—	—	—	-5,4	17,6	-218,5	-147,3	—	—	-7,1	7,4	6,1	13,4	-18,9	-1,0
251-1.000	-7,9	5,0	-0,9	11,4	-3,6	6,6	-21,3	3,9	8,9	20,7	35,6	38,5	0,6	10,9	34,0	38,9	-3,0	11,5
1.001-2.000	5,2	19,7	-1,6	8,6	50,2	54,5	7,4	21,7	17,8	7,1	16,3	26,4	-6,4	5,9	-50,1	-35,3	8,6	19,0
2.001-5.000	3,0	13,6	-35,2	0,7	-0,4	12,2	0,0	10,7	-3,4	14,3	-0,0	12,3	7,4	16,9	-4,1	7,8	-0,7	11,9
5.001-10.000	4,5	6,2	-50,1	0,6	-7,0	5,8	-5,7	7,1	4,9	19,0	-0,9	11,0	-28,6	-11,6	13,7	23,4	0,7	12,0
10.001-20.000	10,0	17,9	-0,2	11,0	4,7	15,4	5,4	17,4	5,7	21,0	3,0	15,8	22,6	26,4	6,5	15,8	6,6	16,9
20.001-50.000	17,1	23,3	-36,5	-20,2	3,8	16,3	27,8	35,3	—	—	6,0	17,1	9,8	18,5	-7,2	6,2	-1,0	10,9
50.001-100.000	—	—	37,8	42,9	—	—	—	—	—	—	11,0	19,8	18,7	23,4	100,0	100,0	34,2	40,0
100.001-200.000	14,1	21,6	10,2	20,1	—	—	—	—	10,9	23,3	—	—	—	—	—	—	11,2	21,1
200.001 y más	—	—	—	—	11,4	18,6	8,2	17,1	—	—	—	—	16,2	24,2	6,4	15,9	10,4	18,9
Totales	8,8	16,9	9,2	19,2	5,6	15,7	5,9	16,8	6,0	19,2	4,7	15,9	12,1	20,3	6,5	16,6	7,6	17,6

TABLA 3

Distribución de población, censo electoral y municipios en Andalucía según agrupaciones

Estratos de población	1975				1979				Diferencias % 1975-1979	
	Censo electoral		Promedio		Censo electoral		Promedio		Población electora	Censo electora
	Población	Total municipios	electores/municipio	Total municipios	Población	Total municipios	electores/municipio	Total municipios		
1-250 hab.	1.828	9	140	8	1.538	1.243	155	8	-18,9	-1,0
251-1.000	87.234	139	400	136	84.654	62.822	462	136	-3,0	11,5
1.001-2.000	180.645	126	887	133	197.518	137.992	1.038	133	8,6	19,0
2.001-5.000	826.418	266	1.927	257	820.476	581.767	2.264	257	-0,7	11,9
5.001-10.000	774.750	110	4.248	108	780.202	531.101	4.918	108	0,7	12,0
10.001-20.000	820.065	63	7.621	65	877.704	577.883	8.891	65	6,6	16,9
20.001-50.000	1.049.102	38	15.769	37	1.038.726	672.702	18.181	37	-1,0	10,9
50.001-100.000	388.970	6	37.538	9	591.004	375.446	41.716	9	34,2	40,0
100.001-200.000	540.950	4	78.903	4	609.256	400.115	100.029	4	11,2	21,1
200.001 y más	1.463.312	4	221.432	4	1.633.858	1.092.619	273.155	4	10,4	18,9
Total Andalucía	6.133.274	765	4.777	761	6.634.936	4.433.690	5.826	761	7,6	17,6

TABLA 4

Distribución de población, censo electoral y municipios en Andalucía según provincias

Provincias	1975				1979				Diferencias % 1975-1979	
	Censo electoral		Promedio electores/ municipio		Censo electoral		Promedio electores/ municipio			
	Población	Total municipios	Total municipios	Población	Total municipios	Total municipios	Población			
Almería	388.492	234.934	103	2.281	425.747	282.559	102	2.770	8,8	16,9
Cádiz	935.739	536.412	42	12.772	1.031.093	664.109	42	15.812	9,2	19,2
Córdoba	717.769	439.385	75	5.858	760.122	521.027	75	6.947	5,6	15,7
Granada	742.966	446.149	169	2.640	789.692	535.926	166	3.228	5,9	16,8
Huelva	402.473	248.911	79	3.151	427.991	307.943	79	3.898	6,0	19,2
Jaén	651.280	394.365	96	4.108	683.427	468.799	96	4.883	4,7	15,9
Málaga	916.012	527.649	99	5.330	1.042.614	661.958	99	6.686	12,1	20,3
Sevilla	1.378.543	826.565	102	8.104	1.474.250	991.369	102	9.719	6,5	16,6
Total Andalucía	6.133.274	3.654.370	765	4.777	6.634.936	4.433.690	761	5.826	7,6	17,6

TABLA 5

Evolución de los porcentajes de participación respecto al censo electoral en Andalucía, según agrupaciones de municipios en las distintas elecciones

<i>Estratos de población</i>	<i>% participación</i>			<i>Evolución de la participación</i>		
	77	79 leg.	79 mun.	77-79 leg.	79 leg.-79 mun.	77-79 mun.
1-250 hab.	84,8	73,7	71,7	-11,1	- 2,0	-13,1
251-1.000	74,0	64,1	63,0	- 9,9	- 1,1	-11,0
1.001-2.000	75,4	66,9	66,7	- 8,5	- 0,2	- 8,7
2.001-5.000	77,0	69,6	68,1	- 7,4	- 1,5	- 8,9
5.001-10.000	78,1	70,5	67,5	- 7,6	- 3,0	-10,6
10.001-20.000	78,6	69,5	65,8	- 9,1	- 3,7	-12,8
20.001-50.000	78,3	68,8	62,5	- 9,5	- 6,3	-15,8
50.001-100.000	77,0	66,7	57,3	-10,3	- 9,4	-19,7
100.001-200.000	78,0	65,3	53,5	-12,7	-11,8	-24,5
200.001 y más	80,5	68,6	57,0	-11,9	-11,6	-23,4
Participación media en Andalucía	78,4	68,6	62,0	- 9,8	- 6,6	-16,4

TABLA 6

Evolución de los porcentajes de participación respecto al censo electoral para cada provincia andaluza en las distintas elecciones

<i>Provincia</i>	<i>% participación</i>			<i>Evolución de la participación</i>		
	<i>77</i>	<i>79 leg.</i>	<i>79 mun</i>	<i>77-79 leg.</i>	<i>79 leg.-79 mun.</i>	<i>77-79 mun.</i>
Almería	76,7	66,3	58,9	-10,4	-7,4	-17,8
Cádiz	76,3	65,5	56,8	-10,7	-8,7	-19,4
Córdoba	80,8	72,9	68,1	-7,9	-4,8	-12,7
Granada	77,0	68,8	62,9	-8,3	-5,9	-14,2
Huelva	78,2	64,2	58,6	-14,0	-5,6	-19,6
Jaén	78,9	72,3	69,5	-6,6	-2,8	-9,4
Málaga	74,7	64,2	56,1	-10,4	-8,2	-18,6
Sevilla	82,2	71,4	64,0	-10,8	-7,4	-18,2
Participación media de Andalucía	78,4	68,6	62,0	-9,8	-6,6	-16,4

TABLA 7

Evolución de los porcentajes de participación respecto al censo electoral en Andalucía, según agrupaciones de municipios en los distintos referéndums

<i>Estratos de población</i>	<i>% participación</i>			<i>Evolución de la participación</i>		
	76	78	80	76-78	78-80	76-80
1-250 hab.	90,4	75,9	61,8	-14,5	-14,1	-28,5
251-1.000	82,9	66,1	52,5	-16,9	-13,6	-30,5
1.001-2.000	81,6	68,5	57,4	-13,0	-11,1	-24,1
2.001-5.000	81,1	71,1	62,8	-10,0	- 8,4	-18,3
5.001-10.000	81,6	72,4	65,9	- 9,2	- 6,4	-15,6
10.001-20.000	81,2	71,2	63,4	-10,0	- 7,7	-17,7
20.001-50.000	80,3	70,6	65,7	- 9,6	- 4,9	-14,5
50.001-100.000	80,6	69,6	61,2	-11,0	- 8,5	-19,4
100.001-200.000	82,4	69,5	61,0	-12,9	- 8,5	-21,3
200.001 y más	82,1	70,6	66,8	-11,5	- 3,9	-15,4
Participación media en Andalucía	81,4	70,7	64,1	-10,7	- 6,6	-17,3

Participación electoral y población en Andalucía 1976-1980

TABLA 8

Evolución de los porcentajes de participación respecto al censo electoral para cada provincia andaluza en los distintos referéndums

<i>Provincia</i>	<i>% participación</i>			<i>Evolución de la participación</i>		
	76	78	80	76-78	78-80	76-80
Almería	80,9	67,1	50,5	-13,7	-16,6	-30,3
Cádiz	81,0	69,8	61,4	-11,2	- 8,5	-19,7
Córdoba	82,7	75,1	69,6	- 7,6	- 5,5	-13,1
Granada	81,9	69,3	62,5	-12,6	- 6,8	-19,4
Huelva	81,9	69,2	60,6	-12,7	- 8,5	-21,2
Jaén	81,4	72,7	63,2	- 8,7	- 9,5	-18,2
Málaga	81,6	67,5	59,3	-14,1	- 8,3	-22,4
Sevilla	80,5	72,3	72,7	- 8,2	0,4	- 7,8
Participación media en Andalucía	81,4	70,7	64,1	-10,7	- 6,6	-17,3

TABLA 9

Porcentajes de participación respecto al censo electoral, en Andalucía, según agrupaciones de municipios en las distintas consultas electorales

<i>Estratos de población</i>	76	77	78	79 leg.	79 mun.	80	<i>Participación media</i>
1-250 hab.	90,4	84,8	75,9	73,7	71,7	61,8	75,9
251-1.000	82,9	74,0	66,1	64,1	63,0	52,5	66,4
1.001-2.000	81,6	75,4	68,5	66,9	66,7	57,4	69,0
2.001-5.000	81,1	77,0	71,1	69,6	68,1	62,8	71,3
5.001-10.000	81,6	78,1	72,4	70,5	67,5	65,9	72,3
10.001-20.000	81,2	78,6	71,2	69,5	65,8	63,4	71,2
20.001-50.000	80,3	78,3	70,6	68,8	62,5	65,7	70,5
50.001-100.000	80,6	77,0	69,6	66,7	57,3	61,2	68,1
100.001-200.000	82,4	78,0	69,5	65,3	53,5	61,0	67,2
200.001 y más	82,1	80,5	70,6	68,6	57,0	66,8	70,4
Participación media en Andalucía	81,4	78,4	70,7	68,6	62,0	64,1	70,4 *

* Participación media en Andalucía en el conjunto de consultas electorales.

TABLA 10

Porcentajes de participación respecto al censo electoral para cada provincia andaluza en las distintas consultas electorales

<i>Provincia</i>	76	77	78	79 leg.	79 mun.	80	<i>Participación media</i>
Almería	80,9	76,7	67,1	66,3	58,9	50,5	66,1
Cádiz	81,0	76,3	69,8	65,5	56,8	61,4	67,9
Córdoba	82,7	80,8	75,1	72,9	68,1	69,6	74,5
Granada	81,9	77,0	69,3	68,8	62,9	62,5	69,9
Huelva	81,9	78,2	69,2	64,2	58,6	60,6	60,6
Jaén	81,4	78,9	72,7	72,3	69,5	63,2	72,6
Málaga	81,6	74,7	67,5	64,2	56,1	59,3	66,6
Sevilla	80,5	82,2	72,3	71,4	64,0	72,7	73,5
Participación media en Andalucía	81,4	78,4	70,7	68,6	62,0	64,1	70,4 *

* Participación media en Andalucía en el conjunto de consultas electorales.